



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista 14 de marzo del 2018.

VISTO:

El Informe N° 010-2018-MDSJB-GDSYE, (11-Ene-2018), suscrito por la Lic. Celina Salcedo De Pastor – Gerente de Género, Desarrollo Social y Económico; Informe N° 006 y 036-2018-MDSJB/GSM, (16-Ene y 09-Mar-2018), suscrito por el Sr. Saúl Alarcón Martínez – Gerente de Servicios Municipales; Informes Técnicos N°s 001 y 003-2018-MDSJB/GPP-SGPML, suscritos por la Srta. Laydi Guapaya Lizana – Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones; Informe N° 060-2018-MDSJB/GSM/SGSC, (09-Mar-2018) suscrito por el Sr. Héctor Hugo Montenegro Portal – Sub Gerente de Seguridad Ciudadana; Informe N° 051-2018-MDSJB-GSM-SGSGA, (09-Mar -2018), suscrito por el Blgo. Percy Hinojosa Fernández – Sub Gerente de Saneamiento y Gestión Ambiental; Informe N° 065-2018-MDSJB/GPP, (13-Mar-2018), suscrito por la Lic. Adm. Tania Vianney Molina Chávez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 056-2018-MDSJB/GM, (14-Mar-2018), suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, el artículo X de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, referido a la eficiencia en la ejecución de los fondos públicos, señala que: "Las políticas de gasto público vinculadas a los fines del Estado deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica – financiera y el cumplimiento de los objetivos de establecerse teniendo en cuenta la situación económica - financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macrofiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión de los fondos públicos, orientada a resultados con eficiencia, eficacia, económica y calidad;

Que, mediante Informe N° 010-2018-MDSJB-GDSYE, (11-Ene-2018), la Lic. Celina Salcedo De Pastor - Gerente de Género, Desarrollo Social y Económico, solicita la Incorporación presupuestal mediante anulación de la Meta: (0001)"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", y la habilitación presupuestal de la Meta: 0042, "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES EN EL CUIDADO INTEGRAL MADRE NIÑO MENORES DE 3 AÑOS PARA DISMINUIR LAS DESNUTRICION Y ANEMIA EN SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", a fin de atender demandas pendientes, ya que el proyecto se encuentra en ejecución;

Que, a través del Informe N° 006-2018-MDSJB/GSM, (16-Ene-2018), el Sr. Saúl Alarcón Martínez – Gerente de Servicios Municipales, a razón del Informe N° 010-2018-MDSJB-GDSYE, (11-Ene-2018), de la Gerencia de Género, Desarrollo Social y Económico; solicita que el presupuesto de pre inversión asignado a Servicios de Seguridad Ciudadana, se transfiera en su totalidad por un monto de Cuatrocientos Catorce Mil Veintiuno y 00/100 Soles (S/ 414,021.00) a los proyectos "Mejoramiento del Sistema de Manejo Integral de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho" , y "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de san Juan Bautista";

Que, con Informes Técnicos N.ºs 001 y 003 -2018-MDSJB/GPP-SGPML, la Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, menciona las inversiones son consistentes con los objetivos de las brechas identificadas del sector y la entidad; así como con las competencias exclusivas de la Municipalidad Distrital que, es garantizar la prestación continua, regular, permanente y obligatoriedad del servicio de Limpieza Pública y Seguridad Ciudadana dentro de la jurisdicción; por lo que recomienda a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emitir un documento que sustente, la disponibilidad de recursos generada por saldos o anulaciones en el presupuesto anual de la entidad, precisando la Actividad o Proyecto que habilita el presupuesto, la Fuente de Financiamiento y Genérica de Gastos correspondientes. El mismo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA HUAMANGA - AYACUCHO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

que debe ser remitido al Órgano Resolutivo (Alcalde), quien debe presentar mediante un Oficio dirigido a la Dirección General de Presupuesto Multianual de Inversiones - DGPMI; Que, mediante Informe N° 036-2018-MDSJB/GSM, (09-Mar-2018), el Sr. Saúl Alarcón Martínez - Gerente de Servicios Municipales, hace suyo los informes N° 060-2018-MDSJB/GSM/SGSC, (09-Mar-2018), y N° 051-2018-MDSJB-GSM-SGSGA, (09-Mar -2018), suscritos por el Sr. Héctor Hugo Montenegro Portal - Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Blgo. Percy Hinojosa Fernández - Sub Gerente de Saneamiento y Gestión Ambiental; e informa que para mejorar la calidad de servicio de ambas Sub Gerencias, se requiere la modificación y asignación presupuestal, según lo establecido en los informes antes mencionados; a fin de realizar las actividades en bienestar de la población Sanjuanina, los cuales servirán para poner en óptima operatividad los vehículos recolectores, patrulleros, motocicletas, implementación con indumentaria y herramientas de trabajo del personal de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Saneamiento y gestión Ambiental;

Que, con Informe N° 065-2018-MDSJB/GPP, (13-Mar-2018), la Lic. Adm. Tania Vianney Molina Chávez - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, a razón de los informes mencionados en los considerando precedentes, opina que, habiéndose priorizado la inversión para el cierre de brechas del servicio de limpieza pública y seguridad ciudadana, es pertinente atender la solicitado mediante Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, Habilitaciones y Anulaciones;

Que, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático el cual se autoriza mediante la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, se sujetan a lo señalado en el artículo 40° numeral 40.1) literales a) y b) el numeral 40.2) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en concordancia al artículo 24°, numeral 24.1) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" "Modificatorias y Anexos" por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local", las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, mediante habilitación y Anulaciones que varíen los Presupuestos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura Vigente, se formalizan mediante acto resolutivo del titular del pliego;

Que, con Informe N° 056-2018-MDSJB/GM, (14-Mar-2018), la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco - Gerente Municipal, recomienda que la modificación presupuestal a nivel funcional programático habilitaciones y anulaciones se materialice mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, Habilitaciones y Anulaciones, bajo el siguiente detalle:

HABILITACIÓN A LA META:

NOMBRE DE LA META	RUBRO	TOTAL
0051 "REPARACIÓN DE COMPACTADORES DE BASURA PARA USO DOMESTICO Y CARRO DE LA BASURA O VEHICULO DE RECOLECCIÓN DE DESPERDICIOS; ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA CAMIONES PESADOS Y EQUIPO PARA PROTECCIÓN; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL EN LA LOCALIDAD SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SNA JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO" código: 2406038.	(07)	288,600.00
TOTAL	S/.	288,600.00

ANULACIÓN DE LA META:

NOMBRE DE LA META	RUBRO	TOTAL
0001 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", a nivel de pre - inversión. Código: 2017436	(07)	288,600.00
TOTAL	S/.	288,600.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

HABILITACIÓN A LA META:

NOMBRE DE LA META	RUBRO	TOTAL
0050 "ADQUISICIÓN DE CASCOS ANTI MOTINES, CASCOS PARA MOTOCICLISTAS, BATERIAS RECARGABLES, CAMILLAS CANASTAS O ACCESORIOS, CÁMARAS GRABADORAS O VIDEO CÁMARAS DIGITALES, EQUIPOS DE SEGURIDAD DEPORTIVA EXCEPTO PARA LA CABEZA, MÓDULO DE CONTROL DE SEGURIDAD Y MOTOCICLETAS; REPARACIÓN DE CAMIONETA; CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA LOCALIDAD SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO" Código: 2408099	(07)	39,218.00
	(18)	119,947.00
TOTAL	S/.	159,165.00

ANULACIÓN DE LA META:

NOMBRE DE LA META	RUBRO	TOTAL
0001 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", a nivel de pre - inversión. Código: 2017436	(07)	39,218.00
	(18)	86,203.00
0025 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P. N° 38928, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO Código: 2003114	(18)	33,744.00
TOTAL	S/.	159,165.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con las formalidades prescritas por Ley, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE